



ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
MUNICIPIO AUTÓNOMO DE SALINAS
LEGISLATURA MUNICIPAL
APARTADO 1149, SALINAS, PUERTO RICO 00751

ORDENANZA NÚMERO: 26

SERIE: 2016-2017

ORDENANZA DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE SALINAS, PUERTO RICO PARA ENMENDAR LA ORDENANZA NÚM. 22, SERIE 2016-2017 QUE CONFIRMA LOS NOMBRAMIENTOS A LA JUNTA DE DIRECTORES DE LAS EMPRESAS MUNICIPALES PRESENTADOS POR LA HON. KARILYN BONILLA COLON, Y PARA OTROS FINES.

POR CUANTO: El 23 de febrero de 2017, la Legislatura Municipal aprobó la Ordenanza Número 22, Serie 2016-2017, mediante la cual confirmó los nombramientos a la Junta de Directores de las Empresas Municipales presentados por la Hon. Karilyn Bonilla Colón.

POR CUANTO: En dicha Ordenanza se confirmaron los siguientes funcionarios municipales para pertenecer a la Junta de Directores de las Empresas Municipales:

- Ángeles Rivera González, Directora de Finanzas
- Jessica González Carbonell, Ayudante Administrativa
- Dixiana Acosta Martínez, Secretaria Municipal
- Michelle Ortiz Alvarado, Directora Oficina Ayuda al Ciudadano
- María E. Rosario Mateo, Directora de Recursos Humanos

POR CUANTO: La Hon Karilyn Bonilla Colón, Alcaldesa, ha presentado ante esta Honorable Legislatura la siguiente funcionaria para pertenecer a la Junta de Directores de las Empresas Municipales en sustitucion de Michelle Ortiz Alvarado:

- Mignelia Reyes Santiago, Ayudante Especial

POR TANTO: **ORDÉNESE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE SALINAS, PUERTO RICO, LO SIGUIENTE:**

SECCIÓN 1RA: Confirmar el nombramiento de Mignelia Reyes Santiago a la Junta de Directores de las Empresas Municipales, presentados por la Hon. Karilyn Bonilla Colon, quedando así dicha Junta compuesta por los siguientes miembros:

- Ángeles Rivera González, Directora de Finanzas
- Jessica González Carbonell, Ayudante Administrativa
- Dixiana Acosta Martínez, Secretaria Municipal
- Mignelia Reyes Santiago, Ayudante Especial
- María E. Rosario Mateo, Directora de Recursos Humanos

SECCIÓN 2DA: Esta Ordenanza comenzará a regir después de su aprobación por la Legislatura Municipal y firmada por la Hon. Karilyn Bonilla Colón, Alcaldesa.

SECCIÓN 3RA: Si cualquier parte, sección, párrafo o cláusula de esta Ordenanza fuese declarado inválido por un Tribunal de jurisdicción competente, la sentencia a tales efectos dictada no afectará ni invalidará el resto de esta Ordenanza, sino que su efecto quedará limitado a aquella parte, sección, párrafo o cláusula del mismo así declarado.

SECCIÓN 4TA: Que copia de esta Ordenanza con su correspondiente certificación sea remitida a la OCAM, a la Oficina de la Alcaldesa, Oficina de Secretaría Municipal, a la Oficina de Finanzas Municipales, a la Junta de Directores de Empresas Municipales, a la Oficina de Auditoría Interna y a otras instrumentalidades para la acción correspondiente.

APROBADA ESTA ORDENANZA POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE SALINAS, PUERTO RICO A LOS 9 DÍAS DEL MES DE MARZO DE 2017.

Jacqueline Vázquez Suárez
HON. JACQUELINE VÁZQUEZ SUÁREZ
PRESIDENTA
LEGISLATURA MUNICIPAL

Melissa López
SRTA. MELISSA LOPEZ COLÓN
SECRETARIA
LEGISLATURA MUNICIPAL

FIRMADA POR LA HON. KARILYN BONILLA COLÓN, ALCALDESA DEL MUNICIPIO DE SALINAS, PUERTO RICO A LOS 14 DÍAS DEL MES DE MARZO DE 2017.

Karlyn Bonilla Colón
KARILYN BONILLA COLON
ALCALDESA

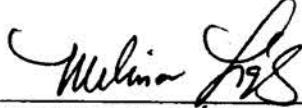
CERTIFICACIÓN

YO, MELISSA L. LÓPEZ COLÓN, Secretaria de la Hon. Legislatura Municipal de Salinas, Puerto Rico, **CERTIFICO**: Que la que antecede es copia fiel y exacta de la Ordenanza Núm. 26 Serie 2016-2017, adoptada por la Hon. Legislatura Municipal de Salinas, Puerto Rico en la Sesión Ordinaria celebrada el **9 de marzo de 2017**.

Se certifica además, que la Ordenanza fue aprobada con los votos afirmativos de los siguientes Legisladores presentes en dicha Sesión: **Hons. Jacqueline Vázquez Suárez, Elvin Negrón Rodríguez, Edgar A. González Moreno, Mildred Correa Padilla, Roberto Quiñones Rivera, Lesvia J. Rivera Ofray, Juan M. Mangual Guerrido, Evelyn Alvarado Merced, José R. Vázquez Alvarado, Norín D. Martínez Padilla, Lisandra Alvarado López, Juan Carlos Rodríguez Ortiz y Carlos A. Colón Beltrán.**

Ausente: Hon. Litzy Alvarado Antonetty

EN TESTIMONIO POR LA CUAL, libro la presente certificación bajo mi firma y sello oficial de este municipio hoy día **14 de marzo de 2017**.



MELISSA L. LÓPEZ COLÓN
SECRETARIA
LEGISLATURA MUNICIPAL